



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
Medellín – Antioquia
Carrera 52 No. 42-73 Teléfono (604) 2327399
j02labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

2 de septiembre de 2022

Proceso:	EJECUTIVO CONEXO
Demandante:	JUAN ALBERTO GALLEGO ARANGO
Demandada:	PARROQUIA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN DE BELLO – PROTECCION S.A
Radicado:	050013105002 20190024100
Asunto:	REQUIERE PARTE DEMANDANTE
Link Proceso	05001310500220190024100 CM

CONSIDERACIONES

En el proceso ejecutivo laboral promovido por el señor Juan Alberto Gallego Arango en contra de PARROQUIA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN DE BELLO y PROTECCION S.A, dado que no obra en el expediente constancia de notificación judicial a la entidad demanda, ee requiere a la parte ejecutante, con el fin de que adelante la notificación del Mandamiento de pago a la sociedad demandada PROTECCIÓN S.A en el correo electrónico que aparezca en el Certificado de Existencia y Representación actualizado, de conformidad con lo dispuesto en el art. 8 de la ley 2213 de 2022.

Por último, debe indicarse que de la constancia de notificación debe desprenderse el ingreso al buzón electrónico del correo del destinatario (acuse de recibido) o se pueda por otro medio constatar el acceso del destinatario al mensaje, en cuyo caso, si no es posible evidenciarlo para el Juzgado, se debe repetir la notificación electrónica; se sugiere acudir a las entidades de correo certificadas para dicho trámite.

Notifíquese y Cúmplase

CARLOS FERNANDO SOTO DUQUE
JUEZ

Firmado Por:
Carlos Fernando Soto Duque
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **57e5fba7d4d0087ed517e32065fb911af5c2dcd196d7056525385a1e4525e3dc**

Documento generado en 02/09/2022 03:31:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>